MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 0768 245 509.
Email: municipalidad.yatytay@hotmail.com

RESOLUCION IM N°. 293/16

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 03/16, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY ID 311683" A LA FIRMA *AGROFERRETERÍA SAN BLAS* RUC 466144-6 DE LA SEÑORA ELVA LUCRECIA PÉREZ MATTO. ----------

Yatytay, 31 de marzo del 2016.-

VISTO: El dictamen de fecha 31 de marzo del 2016, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 03/16, para la **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictámen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ***AGROFERRETERÍA SAN BLAS*, RUC 406144-6 DE LA SEÑORA ELVA LUCRECIA PÉREZ MATTO** para la Contratación Directa N° 03/16, **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY" ID 311683.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa ***AGROFERRETERÍA SAN BLAS***, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para Ejercicio 2016, para el Objeto del Gasto 530-30-003 para la **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de YATYTAY; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2016 a la firma ***AGROFERRETERÍA SAN BLAS*, RUC 466144-6 DE LA SEÑORA ELVA LUCRECIA PÉREZ MATTO,** por un valor máximo **de Gs. 109.965.000 (GUARANÍES CIENTO NUEVE SESENTA Y CINCO MIL) para la"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YATYTAY" .-**

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 0768 245 509.
Email: municipalidad.yatytay@hotmail.com

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

Ismael Britez Peña
Secretario General

Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal